

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DIDECO: 73

DECRETO ALCALDICIO N° 001128  
LITUECHE, 18 AGO 2017

**CONSIDERANDO:**

- Promover el desarrollo artístico en los adultos mayores, estimular, recrear y difundir disciplinas artísticas a nivel local, como una forma de enriquecimiento humano de la sociedad.
- Que es necesario ejecutar las acciones del programa Cultural y dentro de este la ejecución del taller denominado Grupo Folclórico de Adulto Mayor Litueche 2017.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 296 de fecha 02 de agosto del 2017
- El Acta de Evaluación de la comisión Evaluadora con fecha 16 de agosto del 2017, de la Licitación Publica N° 1743-66-L117.

**VISTOS:**


Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1 **ADJUDIQUESE**, La contratación de Profesional para la ejecución de Taller "Grupo Folclórico de Adulto Mayor Litueche" a don Juan José Silva Palma, Rut 16.509.368-2.
- 2 **GIRESE ORDEN DE COMPRA**: Juan José Silva Palma. Rut: 16.509.368-2, por la suma de \$ 1.515.800.- (Un millón quinientos quince mil ochocientos pesos). Impuesto incluido.
- 3 **ESTABLESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4 **COMUNIQUESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 5 **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal, programa cultural año 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal.

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/PYV/gls

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Oficina de Partes

